

POSICIÓN COMÚN DE LA FECAM SOBRE LA POSIBLE ELIMINACIÓN DE JUZGADOS EN CANARIAS

Ante las últimas noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación sobre un borrador de informe del Consejo General del Poder Judicial aprobado el 19 de Abril con los principios y criterios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, con una propuesta de un nuevo mapa judicial en aplicación de esos principios, la Federación Canaria de Municipios manifiesta lo siguiente:

Primero.- Con fecha 13 de Marzo de 2012 se publica en el Boletín Oficial del Estado resolución de 8 de Marzo del Ministerio de Justicia por el que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de España para crear una Comisión Institucional para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial de y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Segundo.- En el texto del citado acuerdo se señala en su exposición de motivos lo siguiente: "El sistema de partido judicial, con arreglo al que secularmente ha funcionado nuestra justicia y que permanece vigente en la ley de 1988, respondía a una realidad social, económica, demográfica y de infraestructuras, que es muy distinta a la actual y que necesitamos actualizar. El objetivo debe ser, por tanto, dotar a nuestra Justicia de una estructura organizativa y territorial flexible, inspirada en criterios de racionalidad y eficiencia, que tenga presentes los errores del pasado y aproveche las virtudes del sistema hasta ahora vigente y que en definitiva sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios y permita contribuir decisivamente a dar solución definitiva a la inaceptable situación actual de demora en la resolución de aquellos".

Tercero.- En el citado texto se establece asimismo que la Comisión "en el plazo de cinco meses a contar desde su efectiva constitución, trasladará al Ministro de Justicia sendas propuestas de textos articulados de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial".

Cuarto.- La información que ha trascendido acerca de la propuesta que está barajando el Gobierno Central, El Gobierno Canario y el Poder Judicial para plasmar en esa futura Ley de Demarcación y Planta debe suscitar la máxima preocupación a los municipios canarios y requiere de una respuesta unánime y firme del Pleno de la FECAM ya que no se tiene en cuenta la especificidad de Canarias, con dificultades importantes en el transporte, ya que no disponemos de los medios existentes en el territorio peninsular.

Quinto.- Tal y como expresa el propio CGPJ el objetivo es abrir un debate que permita superar las disfunciones que provoca un diseño territorial que ya no responde a la realidad de una sociedad en constante y profunda transformación. La Ley Orgánica 39/1988, de 28 de diciembre,

de Demarcación y Planta Judicial, manejó un modelo de partido judicial de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000 habitantes y una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, es decir, unos 15 kilómetros de radio.

Siendo conscientes que los flujos poblacionales pueden haber cambiado y se hace necesario la modificación de la estructura y organización territorial de la planta judicial, también es verdad que en el caso de Canarias, la continuidad de los actuales partidos judiciales se hace irrenunciable para facilitar la atención y la proximidad de la Justicia al ciudadano, para evitar el desplazamiento del ciudadano al juzgado en largas distancias.

Desde nuestro punto de vista entendemos que podría mejorarse el servicio con una mayor coordinación entre los juzgados, con la aplicación de las nuevas tecnologías, con la eficiencia en la distribución de los recursos humanos, pero sin necesidad de renunciar a los actuales partidos judiciales que existen en Canarias.

Somos conscientes de que estamos hablando de un borrador de informe y que aún no hay un informe definitivo, pero sin embargo queremos hacer llegar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial nuestro posicionamiento, así como al Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que pueda ser tenido en cuenta a la hora de hacer sugerencias a dicho informe y al Gobierno de Canarias. Entendemos que el anuncio hecho por el Ministerio de Justicia a la hora de modificar la Ley y adaptarla a la realidad en modo alguno puede suponer para los ciudadanos el alejamiento de un servicio básico como es la Justicia.

Por todo ello, los municipios canarios defienden la continuidad de los actuales Partidos Judiciales de Canarias en la línea argumentada por el propio CGPJ, referido a que la reordenación habrá de atender a las concretas circunstancias de geografía política, procurando respetar los ámbitos territoriales en los que se desenvuelven las actividades político-económicas de cada zona.

Por lo expuesto, **Se propone a la Asamblea General de la FECAM:**

1.- Manifestar la defensa de los actuales partidos judiciales de Canarias defendiendo la continuidad de los mismos en la línea argumentada por el propio Consejo General del Poder Judicial, que hace referencia a que la reordenación habrá que atender a las concretas circunstancias de geografía política, procurando respetar los ámbitos territoriales en los que se desenvuelven las actividades político-económicas de cada zona, y tal circunstancia es el caso concreto de los actuales partidos judiciales.

2.- Dar cuenta a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, a la Federación Española de Municipios (FEMP), al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y al Ministerio de Justicia a los efectos oportunos.